



LA MEDICINA COMPLEMENTARIA, OBLIGATORIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIO

Otra gran noticia nos llega desde Suiza, todo un hito que se suma a los precedentes: El éxito del Referendum popular “Sí a la MC” (del 17 de Mayo del 2009) y la creación de la 1ª Cátedra de medicina antroposófica (MA) en el mundo ⁽³⁾.



El Parlamento Federal suizo, a través del Consejo Nacional ha votado un cambio de la LEY de PROFESIÓN MÉDICA. A partir de ahora la asignatura “Medicina Complementaria” (MC), entrará obligatoriamente en el Plan de Estudios de las Facultades de Medicina, Farmacia, Odontología, Veterinaria y Quiropráctica.

La consecuencia es que el estudiante que no aprenda bien los métodos y tratamientos de la MC, (y la medicina antroposófica es una de ellas), no recibirá título de Licenciado.

Esta “Ley de Profesión Médica” fue aprobada el 20 de marzo del 2015 por el “Ständerrat” y Consejo Nacional (“Nationalrat”) suizos, órganos del Parlamento Federal. Quedó aprobada con 197 a 0 y 44 a 0 votos respectivamente y es una modificación de la ley anterior del 23.junio.2013. Es el fundamento para el plan de estudios en las universidades y según sus artículos 8, 9 y 10... <los estudiantes de medicina, farmacia, odontología, veterinaria y quiropráctica deberán tener a partir de ahora conocimientos adecuados de los fundamentos terapéuticos de la MC, así como dominar las bases profesionales y los principios para la elaboración, distribución y documentación de los fármacos de la MC y su regulación>⁽¹⁾.

Este éxito se debe a los esfuerzos del Dr. Hansueli Albonico (presidente de la UNION suiza de Organizaciones médicas en MC) y del lobbista de MC W. Stüdeli.

Albonico es un luchador prominente por la iniciativa de anclar la MC en la legis-

lación helvética. Cuando el mes pasado tuve el gusto de felicitarle personalmente, me quedé sorprendida al oír su respuesta llena de modestia y generosidad y con la típica redundancia suiza.

-”Hansueli, ¡ te felicito en nombre de anthrosana-en-españa por el éxito conseguido !”

-”Bueno, a quienes hay que felicitar es los ciudadanos, -me contesta Albonico-, ellos son los agentes de estos cambios... Pues existe la ley de Autonomía del Paciente, que conlleva el derecho de los pacientes a la autodeterminación en el marco del tratamiento. Y los derechos hay que aplicarlos”.

Beatriz Sánchez Segura
(Delegada de IVAA en España)

BIBLIOGRAFIA:

-(1): “Bundesgesetz über die universitären Medizinalberufe (Medizinalberufsgesetz, MedBG, 20.März.2015), “Law of medicinal professions”.

-(2): Según correo del 28.marzo.15 de la secretaria de Federación médica IVAA.

-(3): Ver artículos al respecto en “El Gallo” nº 18, y “El Gallo” nº 26.

ARTÍCULO

¿QUÉ ES LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA?

Hasta ahora, para regular la asistencia de pacientes europeos en un Estado distinto al suyo, se aplicaban los reglamentos de coordinación de los sistemas de seguridad social, que garantizan la asistencia sanitaria en el espacio europeo, tanto estancia temporal como permanente.

Por lo tanto, los ciudadanos que necesiten asistencia al encontrarse temporalmente en el extranjero, seguirán, recibiendo los cuidados necesarios, mediante la Tarjeta Sanitaria Europea, y solicitarán la

devolución del coste del tratamiento o, abonarán la parte correspondiente, según las normas del país donde reciban la asistencia.

Sin embargo, no se había regulado el su-

puesto de desplazamiento a otro Estado con el propósito expreso de recibir asistencia sanitaria, la Directiva 2011/24/UE, viene a garantizar este derecho, sin afectar a las prestaciones reconocidas en

los Reglamentos. España incorpora la Directiva Europea de Asistencia Sanitaria Transfronteriza mediante el Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, siendo esta norma mucho más que la búsqueda de un servicio sanitario en otro Estado, sino la cooperación en materia de asistencia sanitaria y una asistencia sanitaria segura y de calidad.

EN ESTA MODALIDAD ASISTENCIAL EXISTEN UNA SERIE DE PRESTACIONES EXCLUIDAS:

- Los cuidados de larga duración, para ayudar a realizar tareas rutinarias y diarias.
- La asignación de órganos y el acceso a éstos con fines de trasplante.
- Los programas de vacunación pública contra las enfermedades infecciosas, cuya finalidad exclusiva es la protección de la salud de la población en el territorio español.

EL RD GARANTIZA UNA SERIE DE DERECHOS A LOS PACIENTES QUE BUSQUEN ASISTENCIA FUERA, TALES COMO:

- Copia de informes clínicos, pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos.
- Asegura la continuidad del tratamiento tras haber sido asistidos en otro país.

- Se garantizará la protección de sus datos personales.
- Recibir asistencia sanitaria en otro país, y solicitar el reembolso de la asistencia recibida en otro Estado Miembro.
- Elegir prestador de servicios sanitarios, públicos o privados.
- Mediante el Punto Nacional de Contacto podrán ejercer sus derechos y obtener información.

REEMBOLSO DE GASTOS Y AUTORIZACIÓN PREVIA

Los pacientes podrán acudir a otro país distinto al de su afiliación para recibir asistencia, que podrá ser prestada por servicios públicos o privados, adelantando el pago, que les será devuelto por la administración sanitaria correspondiente. Se aplicará, igualmente, a los países del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein) y Suiza. En España, el RD establece como límite para esta asistencia la Cartera de servicios, incluyendo medicamentos y productos sanitarios, y excluyendo los gastos conexos (alojamiento, viaje, etc). Además, los Estados Miembros en que la asistencia es gratuita tendrán, que comunicar a los pacientes el porcentaje reembolsable, y la asunción de los costes efectivos de la asistencia sanitaria.

El Real Decreto establece también la necesidad de solicitar autorización previa a la Comunidad Autónoma, INGESA o mutualidad de funcionarios en dos casos:

- Cuando la atención sanitaria implique

hospitalización al menos una noche.

- Cuando los tratamientos incluidos en la cartera común de servicios, exijan tecnología o equipos muy especializados y costosos. (reproducción asistida, diálisis, análisis genéticos, etcétera).

LA ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA SERÁ DENEGADA EN UNA SERIE DE SITUACIONES:

- Cuando sea una prestación no incluida en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud o, la complementaria de la CCAA correspondiente, o no reúna condiciones de prestación.
- Cuando exista una certeza razonable de que el paciente, según evaluación clínica, vaya a exponerse a un riesgo no aceptable, teniendo en cuenta el beneficio de la asistencia solicitada.
- Cuando exista un grado razonable de certeza de que la población en general pueda quedar expuesta a un riesgo sustancial.
- Cuando la atención sanitaria pueda prestarse en el territorio nacional en un plazo justificable.
- Cuando la prestación vaya a ser proporcionada por un proveedor de asistencia que, suscite dudas graves y específicas respecto a las normas de calidad y seguridad del paciente.

Si un EM no dispone de un tratamiento, las autoridades sanitarias nacionales, no pueden denegar la autorización para administrárselo en otro país de la Unión,



pero dicho tratamiento les será reembolsado a los pacientes si corresponde al «paquete nacional de prestaciones sanitarias».

Los pacientes tienen derecho a solicitar la **revisión de cualquier decisión administrativa**, relativa a la asistencia sanitaria transfronteriza que les afecte, además los pacientes que recibieran una denegación de autorización previa, por motivos infundados, tienen derecho al reembolso íntegro del coste del tratamiento recibido en otro EM según las disposiciones de la legislación del EM de tratamiento.

LA RECETA TRANSFRONTERIZA

La asistencia sanitaria transfronteriza, incluye, no solo los gastos de la asistencia sanitaria sino también de receta, dispensación y provisión de medicamentos y productos sanitarios, incluyendo tanto los casos en que un paciente adquiera dichos medicamentos y productos sanitarios en un Estado distinto al de afiliación, como cuando el paciente adquiera éstos en un Estado diferente al que expida la receta. El art 11 de la Directiva establece que, cuando la comercialización de un medi-

camento esté autorizada en su territorio, los Estados Miembros se asegurarán que las recetas extendidas en otro EM a nombre de un paciente determinado, pueden dispensarse en su territorio de conformidad con la legislación nacional vigente, y que se prohíba cualquier restricción a su reconocimiento, a menos que dichas restricciones:

- Sean necesarias y proporcionadas para proteger la salud humana y no discriminatorias; o
- Se basen en dudas legítimas y justificadas sobre la autenticidad, el contenido o la inteligibilidad de una receta determinada.

Ahora bien, los medicamentos recetados en un país pueden no estar disponibles en otro o llamarse de otra manera. Y, el reintegro de gastos de estos medicamentos será según baremo aplicable en origen.

CONCLUSIONES

La libre circulación de pacientes, implica que las personas sean atendidas en un país que no es el de su residencia habitual. Esta movilidad genera nuevos problemas entre sistemas sanitarios, con

consecuencias distintas, ya que una función clave de los sistemas sanitarios es establecer prioridades, traducándose en decisiones de planificación, financiación y protección del propio sistema sanitario. De este modo, regular la atención en otro Estado, necesariamente entra en la regulación interna de los sistemas sanitarios, y alcanzar un equilibrio entre las competencias nacionales y las de la Unión es complejo.

En este sentido, los ciudadanos europeos tienen que hacer frente a obstáculos de carácter administrativo, jurídico o fiscal, consecuencia de distintas prácticas y sistemas jurídicos nacionales, siendo preciso un asesoramiento sobre derechos y obligaciones en asistencia sanitaria transfronteriza, pues cualquier medida que impida a los ciudadanos buscar tratamiento en proveedores extranjeros está prohibida, salvo que pueda ser justificada suficientemente por razones de interés general y, que se pruebe que sea necesaria, proporcional y no discriminatoria.

María José Aguado Abad
Abogada Derecho Sanitario



ARTÍCULO

AMPLIACIÓN DE LA MEDICINA ANTROPOSÓFICA EN RELACIÓN CON LA HOMEOPATÍA

Un gran número de medicamentos antroposóficos están elaborados conforme a métodos homeopáticos, sin embargo, sus aplicaciones terapéuticas y procesos farmacéuticos de transformación, se diferencian del resto de los métodos homeopáticos clásicos.



La homeopatía se fundamenta en el empirismo y en el principio de la similitud (similia similibus curantur) enunciado por el médico alemán Samuel Hahnemann. Se basa en el hecho de ingerir una sustancia y apuntar los efectos que provoca a una persona sana. Una vez descritos se comparan con una patología conocida. La sustancia empleada se diluye infinitesimalmente y se administra para tratar la enfermedad igual a la que causó la sustancia tomada. La homeopatía carece de una doctrina válida que pueda explicar cómo la ausencia material de principio activo, puede llegar a curar, estudiándose únicamente nuevos fármacos mediante la experimentación. Al mismo tiempo, nada de ello la hace menos efectiva y, en ocasiones, muchas de sus propiedades terapéuticas se pueden explicar desde la luz de la antroposofía.

En el contexto de cómo concebir la medicina y los medicamentos, Rudolf Steiner decía:

“Hemos de ir más allá del mero probar y experimentar que se practican para conocer las propiedades curativas de una sustancia o de una preparación. Hay que comprender al organismo humano, según las condiciones de equilibrio de sus órganos, y hay que comprender la naturaleza, según las fuerzas inmanentes del crecimiento y la desintegración. Así, el arte de curar será algo que se basa en la comprensión y donde se emplea un

medicamento no simplemente porque la estadística nos dice que, en tantos y tantos casos, ha sido eficaz, sino que la comprensión del ser humano y de la naturaleza nos enseña cómo, en el caso particular, será posible transformar el fenómeno natural dentro de una sustancia natural en fuerza curativa para el organismo humano con respecto a las fuerzas anabólicas y catabólicas.”

Rudolf Steiner padre de la medicina antroposófica junto a la médico Ita Wegman, la definió como una ampliación de la medicina académica y, no como una alternativa a ésta. Es por ello que, en la parte del diagnóstico de la enfermedad y de su acompañamiento, es ejercida por médicos que tras finalizar su licenciatura amplían sus conocimientos. De la misma forma y, en la parte que se refiere a los medicamentos antroposóficos estos son acompañados e impulsados por farmacéuticos que, tras finalizar su licenciatura, amplían, igualmente, sus conocimientos con la antroposofía y la medicina antroposófica.

La base de la medicina antroposófica es la ciencia espiritual y entiende al ser humano como un ser en desarrollo y relacionado íntimamente con toda la naturaleza y con el cosmos. Asimismo, el ser humano está constituido, para la medicina antroposófica, por cuerpo, alma y espíritu. Por lo tanto, a la hora de realizar un diagnóstico y de acompañar una enfermedad, además de los síntomas

físicos, se tiene en cuenta la vitalidad de la persona, su vida emocional y su biografía. Esa mirada tan integral del ser humano hace posible que la medicina antroposófica sea capaz, no sólo de curar el cuerpo físico, sino de sanar al ser humano en profundidad, también en su vida anímica y espiritual. Dicha sanación integral tiene lugar en la medida en la que el paciente acompañe dicho proceso de manera consciente.

La enfermedad se contempla como una pérdida de la armonía en el ser humano integral, armonía que busca ser restablecida en el encuentro entre sanador, y enfermo, estimulando sus fuerzas auto-curativas.

Esto se lleva a cabo a través de los medicamentos, empleando sustancias naturales como principios activos. Y ello es así puesto que las materias primas del mundo vegetal, mineral y animal son las que han acompañado al hombre en su evolución hasta alcanzar el estado actual. La acción curativa se basa, no en la materia en sí, sino en el “recuerdo” de las fuerzas naturales que vehiculiza, y que son las que interactúan en el organismo despertando la capacidad sanadora y auto curativa interior del hombre.

Posteriormente estas sustancias se elaboran mediante procesos farmacéuticos que liberan esas fuerzas mencionadas anteriormente. Uno de los procesos que se llevan a cabo es el de la dilución, similar al que lleva a cabo la homeopatía, punto de convergencia de

las dos terapias.

Una gran parte de los medicamentos antroposóficos están elaborados conforme a métodos homeopáticos, de los cuales toma - de forma diferenciada- la técnica de la dinamización (potenciación) y la designación de las distintas diluciones en base decimal. Sin embargo, tanto la concepción de la “fórmula”, su aplicación terapéutica, como en los procesos farmacéuticos de transformación, se diferencian del resto de los métodos homeopáticos clásicos.

En la farmacología antroposófica tienen especial relevancia los metales, dado que estos son la representación en la tierra de los diferentes procesos planetarios por los que el ser humano pasa cuando venimos a la tierra (encarnación) y cuando la abandonamos (excarnación), en nuevo

tránsito al mundo espiritual.

Pero la sanación en la medicina antroposófica no tiene lugar, únicamente, mediante la toma (consciente) de un medicamento, como es el caso de la homeopatía.

Así, además del camino de consciencia que se realiza con la toma de un medicamento la medicina antroposófica se ve apoyada, en ese camino de sanación, por otras terapias como son el estudio detallado de la biografía, la arteterapia, el arte de la palabra, la eurtimia curativa y las diferentes técnicas de masaje, como el Pressel y el masaje Hauschka.

Para finalizar, desde aquí sólo se puede mostrar el agradecimiento a la homeopatía, por todo lo que ha aportado al ser humano. Al mismo tiempo, no podemos perder de vista que la medicina antropo-

sófica es mucho más amplia e integral que cualquier otra medicina, más amplia que la medicina convencional, la fitoterapia o la homeopatía.

Y ello, pues ninguna medicina, como la medicina antroposófica, ve al ser humano en su plenitud, integrado en la naturaleza y en el cosmos.

Y ninguna otra medicina, concibe al hombre como ser (también) espiritual, como ser que vive entre dos mundos.

Sólo la medicina antroposófica apela a las propias fuerzas autocurativas del ser humano, desde su propio proceso de consciencia y libertad y le aporta al ser humano la posibilidad de ser otra persona nueva y diferente tras el proceso de enfermedad y hasta la sanación, habiendo evolucionado como ser humano.

José Manuel Fernández Alfonso

ARTÍCULO

SOBRE CRISTALIZACIONES DEL ISCADOR

Tras referirse Rudolf Steiner en 1916 por vez primera a la posibilidad de desarrollar un remedio para el cáncer a partir de extractos de muérdago, la Dra Ita Wegman hizo preparar al año siguiente un medicamento que denominó Iscar.

A partir de este medicamento surgió posteriormente el remedio utilizado en oncología antroposófica, Iscador.

Desde entonces, el extracto acuoso fermentado de *Viscum album L.*, ha sido utilizado como remedio contra el cáncer, en Suiza, Unión Europea y otras naciones. *Viscum album L.*, el muérdago europeo, es una planta apreciada desde la antigüedad, que crece en diferentes árboles huéspedes, como el manzano, el roble, el olmo o el pino.

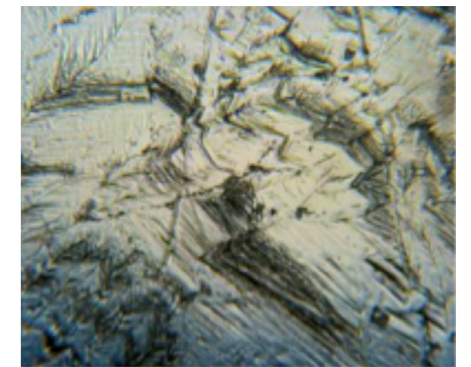
El proceso de fermentación bacteriana durante la elaboración de Iscador genera ácido láctico que estabiliza el preparado acuoso y especialmente las proteínas denominadas lectinas a las que se ha vinculado una parte importante de la acción terapéutica.

La presentación de Iscador en ampollas inyectables de solución acuosa, es de gran interés igualmente, para el estudio de su morfología cristalina. La cristalomorfología es un concepto procedente de la cristalografía y la mineralogía, que describe la forma de un cristal, formado por determinadas superficies geométricas.

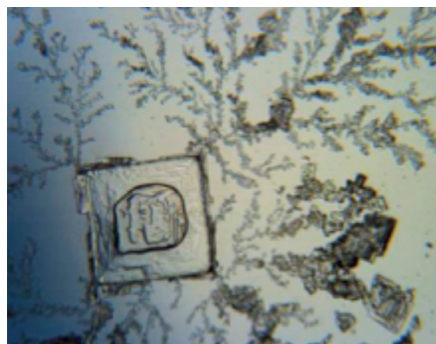
Toda solución acuosa, es susceptible durante su proceso de deshidratación, y en unas condiciones adecuadas, de generar un crecimiento microcristalino, a partir de los denominados gérmenes de cristalización. En dicho crecimiento se presentan patrones geométricos variados, según las sustancias. Desde el s. XVII la geometría de la cristalización despertó el interés de los científicos. Se observa entonces como las facetas cristalinas presentan entre sí ángulos determinados y constantes. En la segunda mitad del s. XVIII, Jean Baptiste Romé de L'isle lo verifica y demuestra, fabricando modelos de cristales en barro cocido, en cartón o en cobre, y midiendo los ángulos de forma más precisa con ayuda de un transportador. A fines del S.XVIII el abate René Just Haüy se interesó en las formas poliédricas de los cristales. Haüy concibió que la división en fragmentos cada vez más pequeños debía tener un límite, un volumen elemental. En el caso de la calcita, este volumen tenía la forma de un romboedro. En 1840 su discípulo, Gabriel Delafosse, denominó a este volumen, malla elemental. Estos volúme-

nes elementales se apilan perfectamente los unos sobre los otros como ladrillos para reconstituir los cristales naturales.

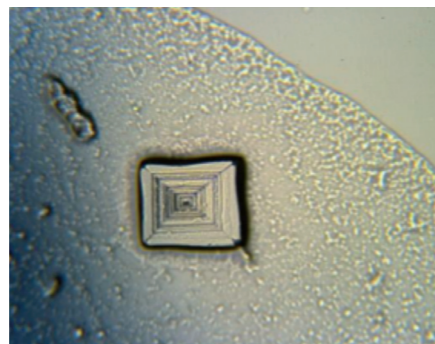
En la observación al microscopio óptico de series de cristalización espontánea de Iscador Mali D1 20% solución acuosa, en ausencia de todo aditivo, hemos observado la generación de cristales de forma piramidal, como forma básica y distribuidos en escaso número sobre la superficie de la gota de solución acuosa deshidratada. Otras soluciones inyectables, por ejemplo de sales metálicas, presentan cristalizaciones características



“Cuprum aceticum D4 amp. Weleda 4x



Plumbum metallicum D10 amp. Weleda 4x



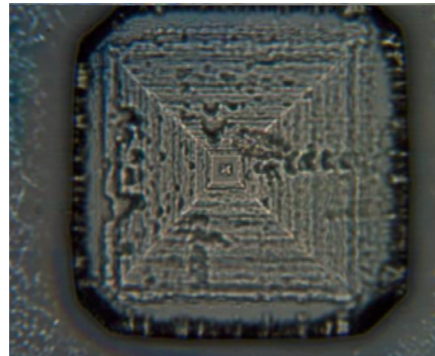
Crecimiento de germen de cristal piramidal en VAF mali D1 20% con la periferia de la gota de la solución visible 4x



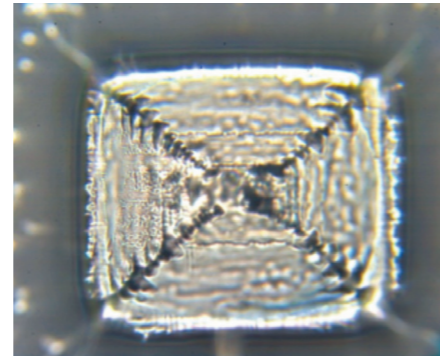
VAF Mali D1 20% gérmenes de cristalización aun en formación, incompletamente deshidratados, con refringencias visibles 10x

En el caso de Iscador, la forma básica observada a partir de sus gérmenes de cristalización, es piramidal, con estructuras bien desarrolladas o parcialmente configuradas, en caso de crecimiento truncado por factores estresores diversos. En unas condiciones adecuadas, necesarias para el desarrollo pleno de estos cristales, el crecimiento de los mismos expresa un patrón geométrico piramidal regular y simétrico.

Alejandro Gómez Guerrero

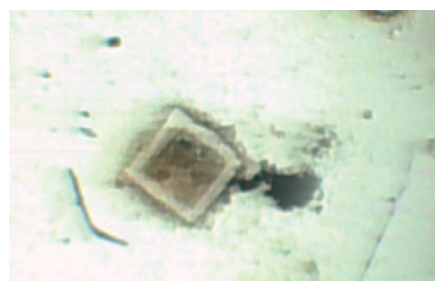


VAF Mali D1 20% cristalización prácticamente concluida, se observan depresiones debidas a la deshidratación de las facetas 10x

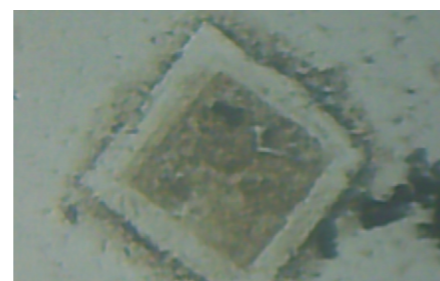


Germen de cristalización en fase de formación de viscum album fermentado D1 20% con refringencias en todas sus facetas 10x

Nota: Las imágenes microscópicas que ilustraron el artículo sobre las cristalizaciones piramidales de Iscador, fueron efectuadas en diciembre de 2006. Nos ha sido posible en este momento (febrero de 2015) utilizando la misma técnica y aparataje de fotografía digital microscópica empleada en aquel momento, el volver a fotografiar la misma placa de cristalización de viscum album fermentado D1 20% que ilustraba el texto. Se pueden observar estas imágenes que muestran como han ido evolucionando las estructuras geométricas en el transcurso del tiempo, tras 9 años desde su cristalización inicial. Conservadas a temperatura ambiente y expuestas a los cambios de humedad, presión atmosférica y demás factores ambientales etc. que se hayan ido sucediendo a lo largo de los años pasados.



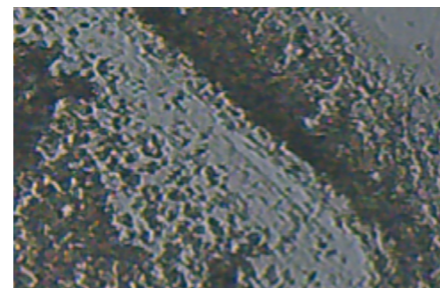
Iscador Mali D1 20% 4x



Iscador Mali D1 20% 10x



Iscador Mali D1 20% 10x



Iscador Mali D1 20% 40x

Bibliografía:

- Daems, Willem F.: Ita Wegman Zürcher Zeit 1906-1920; erste ärztliche Krebsbehandlung mit der Mistel/Mit einem Aufsatz von Ita Wegman, Verlag am Goetheanum, 1986.
Delafosse, Gabriel: Recherches sur la cristallisation considérée sous les rapports physiques et mathématiques, in Mémoires de l'Académie des sciences de Paris, tome viii des savants étrangers, 1843.
Haüy, René Just : Essai d'une théorie sur la structure des cristaux, appliquée à plusieurs genres de substances cristallisées / par M. l'abbé Haüy,...Paris, 1784.
Mordechai Goldschmidt, Victor: Über Entwicklung der Kristallformen. Z. Kristall. 28 (1897), S. 1-35, 414-451.
Romé de L'isle, Jean Baptiste: Des caractères extérieurs des minéraux, ou Réponse à cette question : Existe-t'il dans les substances du règne minéral des caractères qu'on puisse regarder comme spécifiques ; & au cas qu'il en existe, quels sont ces caractères ? : avec un aperçu des différents systèmes lithologiques... ; suivi de deux Tableaux synoptiques des substances pierreuses et métalliques, pour servir de suite à la "Cristallographie" / Par M. de Romé de L'Isle,...Paris, 1784.

MITOLOGÍAS Y SIMBOLISMOS EL MISTERIOSO NOMBRE DE TOLEDO

Sobre el origen de este nombre circulan varias hipótesis. La más verosímil de ellas afirma que Nabucodonosor, rey de Babilonia, otorgó el nombre "Toledoth" a esta ciudad.

Se trata de una palabra hebrea que significa "generaciones" (1). Este rey había saqueado Jerusalén, devastado su Templo, y finalmente deportado a un conjunto de judíos de élite a su reino. El cautiverio babilónico acabó en el año 539 a.C., cuando el rey persa Ciro invadió este reino y permitió a los judíos cautivos volver a su tierra y reconstruir el Templo (2). Una parte de ellos decidió emigrar a Hispania y asentarse en la capital del reino de Toledo (1) y (3).

En el alma de los judíos babilónicos arribados a Toledo vivía una doble nostalgia: Por un lado el Templo y por el otro, la Copa griálica. Aquel Templo de Salomón nuevamente destruido, esta vez por el César Tito en el a. 70 d.C., cuando ya estaba reedificado (2). Según narra el conocido historiador Flavio Josefo, en dicha invasión Tito se apoderó de la Copa del Grial. Esta Copa estaba colocada encima de la "Mesa Esmeraldina del rey Salomón" y José de Arimatea era quien la custodiaba (4). La mesa constaba de 365 patas de oro macizo y exhibía, engarzadas, miles de esmeraldas y piedras preciosas. A lo largo de periplos por la historia y geografía europea, dicha mesa llegó a Toledo en el 525 d.C. Una leyenda cuenta que fue escondida en la Cueva de Hércules (8).

EL RITO MOZÁRABE Y LOS JUDÍOS DE BABILONIA.

Los mozárabes eran cristianos hispanos que, mediante el pago de un tributo, tenían permiso para practicar su rito aun viviendo en territorio musulmán. Todavía se puede presenciar su ancestral culto, día tras día, en la Capilla Mozárabe de la Catedral toledana. En el texto de la llamada "misa mozárabe" han sobrevivido expresiones muy particulares, sobre todo las referidas a pasajes del reinado de Nabucodonosor. Un dato curioso es que hablen en primera persona. Este hecho demostraría que en la confección de su misal, participaron con toda probabilidad judíos babilónicos conversos al cristianismo. Debió de suceder bajo presión puesto que en el a. 612 d.C. los re-



yes visigodos, mediante edicto, forzaron a los judíos a bautizarse o exiliarse (2). El texto invoca lo siguiente: "Ananías, Azarias, Misael, bendicid al Señor (...) porque Él NOS sacó de la fosa, NOS libró del fuego y de la muerte" (5). Es la condena que el rey de Babilonia aplicó a esos 3 jóvenes hebreos por no adorarle. A través del Arcángel Micael Dios los salvó de las llamas y, a raíz de este milagro, el propio rey se convirtió a la religión de Yahvé (7). En la Acción de Gracias de la misa mozárabe aparece una invocación de carácter mágico: "Sanctus Dóminus Deus Sábaoth" (5). Sábaoth es el dios cósmico Aion cuyo cuerpo es idéntico al universo y a las estrellas (9). Este texto podría demostrar la tesis del experto G.v.d.Borne quien afirma que Toledo era el centro del cristianismo cósmico. Un cristianismo diferente del procedente del primado petrino de Roma.

*Continuará en el próximo número: "Toledoth significa generaciones. Toledo y el Grial".

Beatriz Sánchez:

Bibliografía:

- (1) "100 Leyendas toledanas de todos los tiempos" J.C. Pantoja Rivero, Ed. Covarrubias, 2014
(2): "Atlas des Diasporas", Gérard Chaliand et Jean-Pierre Rageau, Ed. Odile Jacob, ff.3 a 7, 21.
(3): "Les Judéo-espagnols. Les Chemins d'une communauté", Richard Ayoun. Museo Djudio de Salomik, ff.4
(4): "Lawrence von Arabien und der Templer Robert de Sablé. Eine vergleichende Biographiearbeit. Das Aufsuchen des Grals im Orient", Beatriz Sánchez-Segura, IL-Verlag, Basel, 2013
(5) "Rito hispano mozárabe. Ordinario de la Misa", Cuaderno de la Sta. Iglesia Catedral Primada, Ed. Toledo SL, ff.21, 40
(6): "Weltgeschichte im Lichte des Heiligen Grals. Das IX. Jahrhundert", Walther Johannes Stein, J.Ch. Mellinger Verlag/ 66, ff.249 a 265.
(7): Conferencia el 23.02.2014, "Sudán y sus secretos. Los frescos coptos de Micael en las catedrales de Sudán (s.VI al IX d.C.)", Beatriz Sánchez-Segura, en el "C. Terap" y Ateneo Antroposófico", c/Nueva Caledonia, Mad.
(8): Wikipedia.mesadesalomon
(9): "Secrecy & Concealment" y "Tradiciones esotéricas en el Cristianismo", conferencia dada el 16.12.2000 en el Centro Terapéutico de Nueva Caledonia, por el Prof. Guy Stroumsa, Uni Harvard.

CONSEJOS MÉDICOS PRÁCTICOS

“CARNE ¡PERO SIN RADIAR!”

C.M.A., socia de “anthrosana en españa”, nos cuenta la experiencia que tuvo. “Una tarde dí de comer carne de pollo a mi gato. Esta vez lo había comprado en el supermercado de una cadena comercial multinacional. Me extrañó que no quisiera comerlo con lo tragón que suele ser.

De noche me levanté sin encender la luz, para ir al baño y ¡cual no sería mi sorpre-

sa al ver una masa fluorescente brillar en medio de la oscuridad! La carne seguía allí, intacta y brillando con tonos fatuos desde el centro del plato”.

Consejo: deje examinar sus alimentos por un gato o mejor aun, compre pollo criado naturalmente, no sometido a tratamiento radiológico para prolongar su durabilidad.

Dra. Beatriz Sánchez
Medicina Antroposófica

HUMOR

La lista adjunta son los avisos que figuran en el tablón de anuncios de la parroquia:

-Para cuantos de entre vosotros tienen hijos y no lo saben, tenemos un espacio preparado para los niños.

-El martes por la tarde, cena a base de judías en el salón parroquial. Seguirá concierto.

-Por favor meted vuestras ofertas en el sobre junto a los difuntos que queréis recordar.

-El párroco encenderá su vela de la del altar. El diácono encenderá la suya de la del párroco, y girándose encenderá uno por uno a todos los fieles de la primera fila.

-El costo de la participación en la reunión sobre “oración y ayuno” incluye las comidas.

-El grupo de recuperación de la confianza

en sí mismos se reúne el jueves a las 7 de la tarde. Por favor, usad la puerta de atrás.

-Queridas señoras, ¡no olvidéis la venta de beneficencia! Es un buen modo de liberaros de las cosas inútiles que estorban en casa. Traed a vuestros maridos.

-El coro de los mayores de 60 años se disolverá durante todo el verano, con el agradecimiento de toda la parroquia.

-El jueves a las 5 de la tarde habrá una reunión del grupo de mamás. Se ruega a todas las que quieran formar parte de las mamás se dirijan al párroco en su despacho.

-Tema de la catequesis de hoy: “Jesús camina sobre las aguas”. La catequesis de mañana: “A la búsqueda de Jesús”.

Amando de Miguel
“Trabucamientos y otras ingeniosidades”

Abraxas
Talismán curativo
de Alejandría



ACOGIDA Y TERTULIAS LOS JUEVES EN LA SOCIEDAD ANTROPOSÓFICA EN ESPAÑA

Lugar: **C/ Loeches 3, B° E - Madrid**

Fechas: **Cada jueves.**

Acogida: **18:30 a 19:30h**, información y consulta de diversas publicaciones periódicas, folletos.

Tertulia: **19:30 a 21:00h**, charla seguida de coloquio.

Actividad abierta a todos los posibles interesados y gratuita.

Información: www.sociedadantroposofica.es

Contacto: **Ana Vega (661 48 55 07)**

FE DE ERRATAS

En el anterior número del Gallo por error se paginaron mal las páginas centrales correspondientes al artículo de “Salutogénesis y pedagogía Waldorf” del Dr. Florencio Herrero, De la página 3 se pasaría a la página 9 y 5 y de estas a las páginas 4 y 8, finalizando en la página 6. Lamentamos la errata y pedimos disculpas.

natural sensia.com

La cosmética natural se ha puesto de moda. Pero cuando algo se pone de moda es importante saber quien estaba ahí; y la cosmética antroposófica lleva más de 80 años en el mercado. La palabra cosmética proviene del vocablo griego “cosmos”, ordenar, armonizar, y por eso, en NaturalSensia.com, entendemos que, para que una piel sea bella, lo primero que debe estar es sana. Llevamos más de veinte años trabajando con productos que respetan y cuidan la naturaleza y sabemos lo bien que tratan tu piel y la de tus. Por eso nos hemos animado a ofrecer toda nuestra experiencia, nuestra profesionalidad y nuestros conocimientos antroposóficos, también, en Internet.

Alieco
AGRICULTURA ECOLÓGICA
“Que tu alimento sea tu medicina y tu medicina tu alimento”

Fruta
Verdura
Pan
Carne
Cereal
Café
Té
Pasta
Salidas
Mermeladas
Sopas
Panes
Frutos secos
Condimentos
Algas
Zumos
Aceite
Conservas...
Detergentes
Cosmética
Esencias...
Alimentación Infantil Demeter

En armonía con el Ser Humano y la Naturaleza
ALIECO, S.L. - Pico Almanzor, 25
28500 Arganda del Rey - MADRID
www.alieco.com - Tel.: 91 - 871 82 66

EDICIÓN

Editor: **Anthrosana en España**

Redacción, Publicidad, Administración y Distribución:

C/ Pico Almanzor nº 25, 28500 Arganda del Rey, Madrid

correo electrónico: secretaria@anthrosana.org.es

Responsables de la redacción: **B. Sánchez Segura,**

P. Schmidt Bubath, M.A. Martín Sanz, A. Santomé,

J.M. Fernández, M. Ibáñez

Producción: **Anthrosana en España**

anthrosana
en españa
www.anthrosana.org.es